

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

3229 Acuerdo de iniciación de oficio del procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización para la explotación económica de instalaciones de hostelería, con motivo de la celebración de actuaciones musicales en espacios públicos de propiedad municipal.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, en su sesión celebrada el pasado día 7 de junio de 2024, acordó iniciar de oficio el procedimiento de convocatoria pública que tiene por objeto la autorización privativa para la explotación económica de diversas instalaciones de hostelería, con motivo de la celebración de distintas actuaciones musicales promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca durante la Feria de septiembre de 2024, que habrá de regirse por las bases igualmente aprobadas.

Lo que se somete a información pública mediante inserción del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan, por plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación, presentar las correspondientes propuestas con arreglo a lo dispuesto en las bases aprobadas. Las propuestas deberán presentarse en dos sobres cerrados, comprensivo el sobre número 1 de la documentación administrativa, y el sobre número 2 de los criterios sociales y técnicos, conforme al contenido de las bases, en las dependencias del Servicio de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, con sede en la calle Villaescusa, palacio Villaescusa, 3.ª planta, 30800 de Lorca, o en cualesquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16, número 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante el indicado plazo las Bases podrán ser consultadas por los interesados en las mismas dependencias del Servicio de Patrimonio. Y así se hace público para general conocimiento.

En Lorca, 11 de junio de 2024.—La Concejala Delegada de Patrimonio, María Belén Pérez Martínez.